CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación estructural

CEMENTERIO GENERAL DE VALENCIA

SITUACIÓN: PLAZA SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, 27

BARRIO: 5 - CAMÍ REAL DISTRITO: 9 - JESÚS CÓDIGO: BRL 09. 05. 06

CATEGORÍA: Espacio Etnologico de Interes Local

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

1. IDENTIFICACIÓN:

REF.CATASTRAL VIGENTE: 3999701YJ2639H

Coordenadas UTM: X=723.997,48

Y=4.369.909,23

CART. CATASTRAL: 422-24-IV 422-25-III

444-04-II 444-05-I 444-04-IV 444-05-III 444-09-II 444-10-I

SUPERFICIE: 8,62 ha aprox.



Foto aérea 2010 SIGESPA con ámbito BRL propuesto



BRL - SITIO HISTÓRICO DE INTERÉS LOCAL



ENTORNO DEL BRL

2. IMPLANTACIÓN:

TITULARIDAD: Pública

TIPO: Extramuros

ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Cristiana - decimonónica

TRAZADO URBANÍSTICO: Neoclásica - ecléctica

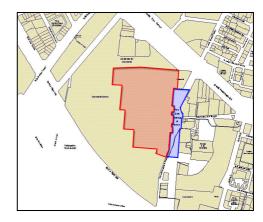
> CONSERVACIÓN: Buena

USO DOMINANTE: Cementerio (Dce)

USO DOMI. PROPUESTO: Infraestructura - servicio urbano

(PID) Cementerio

LOCALI. CRONOLÓGICA: 1805



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA con ámbito BRL propuesto

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: **PGOU** de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989)

HOJA PLAN GENERAL: 46

CLASE DE SUELO: Suelo Urbano. SU

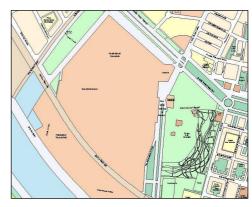
CALIFICACION: Sistema general de Servicios

Urbanos - Cementerio (GSR-

2/144)

PROTECCION ANTERIOR:

OTROS:



Planeamiento Municipal 2010 SIGESPA



CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación estructural

CEMENTERIO GENERAL DE VALENCIA

4. REFERENCIAS HISTÓRICAS:

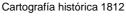
El origen del cementerio general de Valencia parece encontrarse en las peticiones cursadas por el Intendente Corregidor, Don Cayetano de Urbina, en cumplimento de la Real Cédula de Carlos III de 3 de abril de 1787, que prohibía los enterramientos intramuros. Fue proyectado en 1805 por los arquitectos municipales Manuel Blasco Rivero y Cristóbal Sales e inaugurado en 1807. Inicialmente, se trataba de un recinto rectangular de unos 3.200 m²s destinado a fosa común, murado, con un único acceso centrado en su muro Este del que partía un paseo central que dividía el espacio en dos cuadros y que finalizaba en una capilla, situada en el fondo, adosada a su muro Oeste. En 1808 se construyen los primeros pabellones de nichos, dispuestos rodeando el conjunto y tras la Iglesia, manteniendo en el centro del recinto el espacio para sepulturas. Tras el alzamiento contra los franceses, el cementerio fue abandonado y convertido en corral para ganado. En 1811, una denuncia del Ayuntamiento dio lugar a su rehabilitación por parte del Arzobispado.

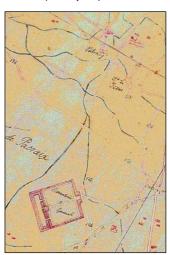
La primera ampliación del cementerio general se realizó en el año 1860, hacia el oeste, quedando la capilla exenta y en el centro del conjunto. Se amplió el número de manzanas de nichos y en los cuadros, a partir de la construcción de los dos primeros panteones (Juan Bautista Romero, en 1846, y Virginia Dotres, en 1851) comenzó a generalizarse la construcción de monumentos y mausoleos para las familias adineradas de la ciudad.

Las ampliaciones continuaron hacia el sur con la construcción, en 1880, del "patio de las columnas", denominado así por encontrarse circundado por un pórtico dórico de 170 columnas proyectado por los arquitectos J. Calvo, L. Ferreres y J. Arnau. En el centro de este patio se levantó la "cruz del cólera", de Antonio Ferré (1892), quedando el espacio central dividido en cuatro cuadros destinados a panteones. A esta ampliación siguió la sala de espera (1886) y el Cementerio Civil (1892), al sur, y el "patio de las palmeras" (1907) al norte.

Partiendo de los planos disponibles de Cartografía histórica de la ciudad de Valencia (1704-1910), la primera referencia cartográfica al cementerio general de Valencia aparece en los planos elaborados por el ejército francés, bajo el mando del Mariscal Suchet, durante las campañas militares de 1812 ("Plan de Valence asfiegeé et prise le 9 Janvier 1812 par l'Armeé Française d'Aragon aux ordres de S.E. Le Marechal Suchet, Duc d'Albufera."). Posteriormente, su configuración inicial se recogerá en el "Mapa de la ciudad de Valencia del Cid hasta una legua en contorno de ella", de Cristóbal Sales, realizado en 1821, y en el "Plano de Valencia y sus alrededores", realizado por el ejército en su Campaña Topográfica de 1882. En estos planos se localiza sobre el territorio la situación de los terrenos del cementerio, pero su configuración espacial y arquitectónica se trata de una forma muy aproximada.







Cartografía histórica 1821



Cartografía histórica 1882

Es en los planos catastrales de 1929-1945 donde se recoge con detalle su configuración precisa, grafiándose el cementerio primitivo, su primera ampliación, el patio de las columnas y la primera fase del cementerio civil, así como las secciones 3ª, 4ª derecha, 5ª y 7ª, proyectadas según la tipología claustral utilizada en el patio de las columnas, incluido el porticado circundante que nunca llegó a construirse. El linde Oeste del cementerio es la acequia de Favara y, hasta este límite, el espacio no ocupado por sepulturas es destinado a sala de autopsias, horno crematorio, depósito de materiales y terrenos de reserva para su futura expansión.

Durante las décadas de 1950-1970 se ejecutaron nuevas ampliaciones del cementerio hacia el oeste y hacia el sur, siguiendo el terraplén del ferrocarril que discurre paralelo al nuevo cauce del río Turia. Con la aprobación, el 28 de diciembre de 1988, del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, las últimas ampliaciones se han producido hacia el norte, dando lugar a la construcción de nuevos bloques de nichos sobre el antiguo Camino de Mandingorra y hasta el actual Bulevar Sur.

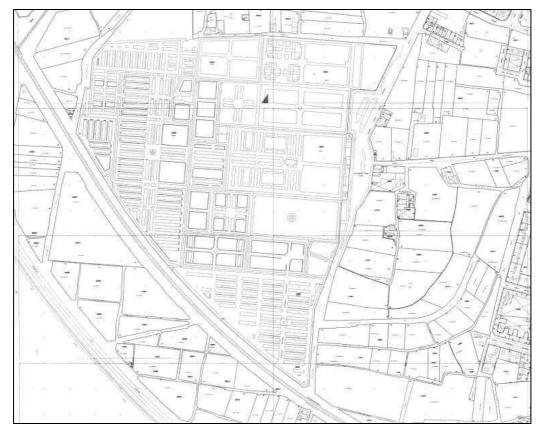


CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación estructural

CEMENTERIO GENERAL DE VALENCIA



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación estructural

CEMENTERIO GENERAL DE VALENCIA

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

El cementerio general de Valencia ocupa actualmente una superficie de 318.000 m²s, aproximadamente. En origen se trataba de un recinto cerrado por un muro de mampostería y ladrillo sobre el que se apoyaban los pabellones de nichos, y en cuyo espacio central se disponían los enterramientos, en fosas comunes, para las personas sin recursos. Las ampliaciones del cementerio se sucedieron, en un principio, mediante la adición de patios rectangulares organizados tipológicamente en forma de claustro conventual y articulados por pasadizos conformados por arcos rebajados de ladrillo. Más recientemente, se han ido ejecutando mediante la construcción de pabellones de nichos dispuestos bajo el criterio del máximo aprovechamiento del espacio disponible. Con el tiempo, los terrenos destinados a fosas comunes han sido ocupados por panteones, mausoleos y tumbas o, exhumados los restos que contenían, por nuevos pabellones de nichos.

Actualmente, el cementerio se organiza en 20 secciones. Concebido en inicio como cementerio católico, hoy en día es una instalación aconfesional donde, en principio, no debían otorgarse privilegios ni producirse segregaciones por razón de religión. No obstante, su interés patrimonial reside precisamente en las secciones con origen en el periodo confesional (1ª, 2ª, 3ª, 4ª dcha, y 5ª), a las que ha de añadirse el primitivo cementerio civil, que forma parte de la actual sección 4ª izquierda. La mayor parte de los panteones fueron construidos en la segunda mitad del siglo XIX, partiendo de una estética neoclásica que evolucionó hacia los historicismos más exóticos. Muchos de ellos tienen una gran calidad arquitectónica y artística.

En la zona antigua, los pabellones de nichos se desarrollan en cinco andanas (seis en el patio de las columnas y en el patio de las palmeras) construidas con muros y bóvedas de ladrillo cerámico macizo, configurando una fachada paños continuos donde el ritmo compositivo que genera la seriación de las bocas de los nichos, resueltas en forma de arco, otorgan al conjunto su mayor interés. La cubierta es inclinada, de teja árabe, sobre cámara de ventilación. En el patio de las columnas, la cubierta de los pabellones de nichos se prolonga sobre el porticado finalizando en un remate de botones y palmetas sobre un sobrio entablamento con gárgolas en forma de cabeza de león. Las columnas, de orden dórico y factura perfecta, son de piedra arenisca muy blanda, con fuste de una sola pieza. En los mausoleos, tumbas y elementos escultóricos se usa la piedra natural (principalmente el mármol y la piedra caliza), el bronce, la forja y la fundición, pero aparecen también elementos de hormigón visto, vidrieras de colores, puertas de acero inoxidable, etc., en los panteones más modernos. Originalmente, el pavimento de las calles se resolvía mediante adoquinado y/o enlosado de rodeno.

Son elementos que, por su interés, merecen tratamiento específico: El patio de las columnas; El conjunto escultórico y arquitectónico que forman las tumbas, mausoleos y panteones artísticos de las secciones 1ª, 2ª y 3ª; La cruz del cólera; Los paños de fachada de los pabellones de nichos, cuya uniformidad y ritmo compositivo, generados gracias al modo constructivo, los materiales y la tipología de huecos, se considera del máximo interés; El muro de cierre del cementerio y los pasos abovedados entre secciones; La entrada principal del cementerio (porticado y dependencias municipales) y la capilla.

Se ha documentado la participación en la construcción de los panteones de arquitectos de la calidad de Manuel Cortina, Antonio Martorell, Salvador Monmeneu Escrig, Joaquín Arnau, Ramón Jiménez, Sebastián Monleón, Vicente Rodríguez, Joaquín Rieta Sister, Emilio Rieta López, etc. Entre las esculturas, destacan las obras de Mariano Benlliure, José Capuz, Antonio Ferré, José Pellicer, etc.

6. VALORES PATRIMONIALES: Valoración arquitectónica: Tipología 🛛 Morfología 🛛 Valoración urbanística: Consolidación - Ocupación del territorio ⊠ Espacios libres De tránsito Hitos urbanos⊠ Cruz del cólera; Capilla; Pórtico de acceso; Patio de columnas Valoración paisajística y ambiental: Calidad paisajística Escala espacio libre-edificado Calidad del espacio público 🛛 Calidad del espacio edificado Patrimonio botánico Patio de las palmeras Valoración socio-cultural: Valores históricos ⊠ Valores culturales ⊠ Valores arqueológicos □ Valores socio-económicos ⊠

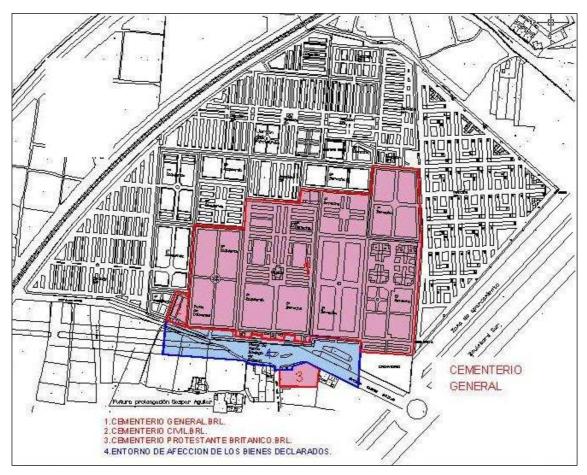


CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación estructural

CEMENTERIO GENERAL DE VALENCIA

7. ÁMBITO DE PROTECCION:

El ámbito correspondiente al BRL "Cementerio general de Valencia" queda delimitado por una linea poligonal cerrada según el trazado del muro de cierre que delimitaba el recinto del cementerio según se grafía en los planos catastrales de 1929-1945 de la base cartográfica municipal, excluyendo tanto los recintos que figuran sin uso como aquellos que han sido sustancialmente alterados en su configuración espacial y/o constructiva en fechas recientes.



Delimitación del ámbito del BRL propuesto

8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:

Para salvaguarda de los valores patrimoniales del primitivo Cementerio General de Valencia y su entorno, deberá redactarse un Plan Especial de Protección. En dicho Plan deberá tenerse en cuenta que, en las actuaciones que deban llevarse a cabo en el ámbito protegido, deberá procurarse la preservación y mejora del conjunto en sus aspectos más característicos promoviendo la conservación y recuperación de sus aspectos singulares, estableciendo restricciones para impedir aquellas actuaciones perniciosas para su mejor percepción y puesta en valor, y estableciendo las condiciones necesarias para hacer posible la eliminación efectiva de los elementos impropios que desfiguran el paisaje y suponen una merma en sus valores patrimoniales.

En especial, deberá preservarse la organización general del conjunto y los sistemas de articulación entre los distintos cuadros que lo forman, la tipología propia de cada uno de ellos -con el espacio central destinado a tumbas y panteones, el porticado del patio de las columnas, etc. -, la morfología y tipología de las construcciones funerarias de singular valor y las que, sin detentar valor singular especial por sí mismas, contribuyen a la singularidad del conjunto.

Asimismo, deberá regularse el aspecto exterior de los nuevos enterramientos para su mejor integración en el conjunto, así como deberán implementarse las medidas pertinentes para preservación en el tiempo del espacio protegido y de los elementos que se incluyen en el mismo de manera que quede asegurado su mantenimiento en las adecuadas condiciones de conservación, consolidación, ornato público y decoro.



CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación estructural

CEMENTERIO GENERAL DE VALENCIA

Se consideran admisibles las obras de conservación, restauración, reposición de elementos primitivos y eliminación de elementos impropios. Excepcionalmente, se podrá permitir la reforma y redistribución interior de los espacios, edificaciones y elementos constructivos.

En tanto no se apruebe el Plan Especial de protección que deberá definir el régimen de protecciones del recinto y sus elementos singulares, será de aplicación el régimen de intervenciones y autorizaciones administrativas vigente en cada momento, sin más limitaciones para el normal funcionamiento del cementerio que las que vengan establecidas por aplicación directa de las normas y ordenanzas municipales vigentes.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005), y sus normas de desarrollo.

Transitoriamente, hasta la elaboración del Plan Especial que deberá redactarse para el ámbito del BRL y su entorno, le serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) o planeamiento que lo sustituya, así como las Ordenanzas municipales vigentes en materia de cementerios.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

AA.VV.: Cartografía Histórica de la Ciudad de Valencia 1704-1910. Valencia. Ayuntamiento de Valencia, 1985.

AA.VV.: CD-ROM Cartografía Histórica de la ciudad de Valencia. Volumen 1. (1608-1929). Valencia, Ediciones digitales Faxímil, 2004.

Miguel Ángel Catalá Gorgues: El cementerio general de Valencia. Historia, arte y arquitectura. 1807-2007. Valencia, Carena Editors, 2007.

María Jesús Blasco Sales: Página no oficial del Cementerio general de Valencia: Historia. Arquitectura monumental. Artífices. Cementerios en la red. http://cementeriovalencia.iespana.es/historia_y_fundacion.htm, 2006.

AA.VV: Conocer Valencia a través de su arquitectura. Valencia. Ayuntamiento de Valencia, 1996.

11. OBSERVACIONES:

En la redacción del Plan Especial de Protección del Cementerio General, se pondrá especial interés en la identificación de aquellos elementos y espacios valiosos que por sí mismos precisaran un tratamiento o protección diferenciados, así como en la definición formal del espacio urbano que constituye el entorno de protección. Asimismo, como consecuencia de los estudios que deban realizarse, el entorno de protección delimitado para el BRL podrá redelimitarse y tratarse como resulte adecuado, con una obra de urbanización y un trazado adecuados donde se potencie la relación de las entradas y su percepción, dentro de un marco urbanístico unitario y a escala proporcionada.

En cualquier caso, debe entenderse que el mantenimiento y adecuado desarrollo de las funciones propias para las que el BRL-Cementerio y sus distintas dependencias fueron concebidos forma parte de su valor patrimonial, por lo que deben mantenerse en su uso original y, en todo momento, en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

